

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 3,150 Ejemplares
VALOR C\$18.00

AÑO LXXXX

Managua, Miércoles 15 de Octubre de 1986

No. 224

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
MINEX	
Organizar Delegación.....	1581
MITRAB	
Certificación	1581
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	1582
SECCION JUDICIAL	
Declaratorias de Herederos.....	1584

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Organizar Delegación

No. 321.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Organizar la Delegación de Nicaragua al XV Congreso Panamericano de Carreteras que tendrá lugar en ciudad México, D. F., del 12 al 17 de Octubre en curso, en la siguiente forma: Jefe de la Delegación Comandante, **William Ramírez S.**, Ministro de Transporte. Delegados: Señor **Ricardo Meléndez**, Vice Ministro de Transporte; Señor **Armando Vellecillo**, Director General de Transporte Terrestre; Señora **Laura Saucedo**, Directora de Relaciones Internacionales del Ministerio de Transporte; Señor **Jorge Ivan López**, Asesor del Ministerio de Transporte; y Señor **Carlos Montiel**, Responsable de Vialidad y Transporte Urbano.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá a los nombrados para acreditar sus representaciones.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua,

seis de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. "A. 25 Años, Todas Las Armas Contra La Agresión". **Daniel Ortega Saavedra**. El Ministro del Exterior, **Miguel D' Escoto Brockman**".

Certificación

Reg. N° 3779 — R/F 243584 — C\$4,550.00

CERTIFICACION

David Orozco Ramírez, Director de la Dirección General de la Cooperación. Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Resolución N° 167.

Ministerio del Trabajo. Dirección General de la Cooperación. Managua, trece de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Las cuatro y treinta y siete minutos de la tarde. Con fecha primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis, se presentó a esta Dirección el Proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Trabajo Asociado "HEROES Y MARTIRES DE EL SALVADOR", R. L., constituida en Santa Lucía, Municipio de Boaco, a las dos de la tarde del día veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y uno. Esta Dirección, previo estudio del Proyecto, lo declara elegible y en base a esto, los interesados solicitaron la inscripción legal de la Cooperativa. Esta Dirección, fundada en los Artos. 2, 20 inciso d), 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 24, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Apruébase la constitución legal de la Cooperativa de Trabajo Asociado "HEROES Y MARTIRES DE EL SALVADOR", que tendrá su domicilio legal en Santa Lucía, Municipio de Boaco, se inicia con dieciséis asociados y con un capital pagado de C\$16,000.00 (Dieciséis Mil Córdobas) y con la siguiente Junta Direc-

tiva:

Coordinadora : Ma. de la Paz García M.
 Sub-Coordinadora: Yelba Martínez Angulo.
 Secretaria : Ethelvina Bravo Escobar.
 Tesorero : Adilia Martínez Alvarez.
 Vocal : Petrona Luz García Mendoza.

David Orozco Ramírez,
 Director General

Dirección General de la Cooperación,
 Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
 DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. N° 3848 — R/F 274015 — ₡ 2,550.00
 CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 218, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Jairo Santiago Cortez Sevilla, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Derecho, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”

Es conforme. León, 22 de Septiembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3929 R/F 300937 — ₡ 2,550.00
 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 185 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autóno-

ma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Marta Cristela Herrera Ubeda ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*”

Es conforme, Managua, 5 de Agosto de 1986., *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 4049 — R/F 314301 — ₡ 2,550.00
 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 335, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marcia Elizabeth Campos Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Pedagogía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 11 de Abril de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3991 — R/F 238727 — ₡ 2,550.00
 CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento

de Registro de la UNAN, certifica que a la página 433, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Ramón Arturo Téllez Díaz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*”.

Es conforme. Managua, 2 de Mayo de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. N° 3830 — R/F 274037 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 193, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El señor *José Marcial Martínez Martínez*, natural de Tipitapa, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Civil y Construcción para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad, *O. Martínez*

O. El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*”.

Es conforme. León, 5 de Septiembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3927 — R/F 275458 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 37, tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Maritza del Carmen Aleman Rodríguez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Pedagogía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*”.

Es conforme, Managua, 6 de Mayo de 1986., *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3994 — R/F 309926 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 226, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gloria del Carmen Dávila Espinoza, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en

Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 27 de Agosto de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. 3992 — R/F 309321 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 232, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Gloria Ivonne Díaz Alemán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. El Rector de la Universidad, *Humberto López R.* El Secretario General, *N. González R.*”

Es conforme. Managua, 27 de Agosto de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

SECCION JUDICIAL

Declaratorias de Herederos

Reg. 4060 — R/F 907352 — ₡ 2,550.00

Alba Lila Ortegaray García, solicita declararse heredera única bienes, derechos, acciones difunto padre Samuel Ortega-

Garay.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Septiembre treinta, ochentiseis. — *Hélmora Miranda*, Secretario.

Reg. 4025 — R/F 210237 — ₡ 2,550.00

Juan Bautista Figueroa Toval, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Pablo Figueroa Umaña.

Opónganse.

Juzgado Segundo Distrito Civil. León, veintinueve Julio, mil novecientos ochentiseis. — *Gloria P. Lacayo*, Secretaria.

Reg. 4022 — R/F 210238 — ₡ 2,550.00

Jacoba Sabina Tobal Figueroa, solicita decláresele heredera bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Tomasa Figueroa Umaña.

Opónganse.

Juzgado Segundo Distrito Civil. León, veintinueve Julio, mil novecientos ochentiseis. — *Gloria P. Lacayo*, Sria.

Reg. 4021 — R/F 210236 — ₡ 2,550.00

Mercedes Rufino Figueroa, solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Baltazara Figueroa Umaña.

Opónganse.

Juzgado Segundo Distrito Civil, León, veintinueve Julio, mil novecientos ochentiseis. — *Gloria P. Lacayo*, Sria.

Reg. No. 3933 - R/F 300041 - ₡ 2,550.00

Elda Julia María Robleto solicita decláresele heredero bienes sucesión marido *Rodrigo Quiroz Briceño*. Señala único bien cuenta corriente Banco Desarrollo. Quien crea tener igual o mejor derecho oponerse término ocho días.

Dado Juzgado Segundo Distrito Civil. Managua, once mañana treinta Septiembre mil novecientos ochentiseis., *Dr. Marco Aurelio Mercado Rodríguez*, Juez Segundo Distrito Civil.

Reg. No. 3969 R/F 907078 — ₡ 2,550.00

Carmela Quintanilla Rayo, solicita declararse heredera unión hermanos, bienes, derechos, acciones dejó *José Otilia Rayo Potósme*. Oponerse. Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciocho Septiembre mil novecientos ochentiseis. *Eddy Vega M.* Srio.